

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1203/2016
BITÁCORA: 21/G1-0271/03/16

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2016

MARIA ALBERTA ANDREA ROMERO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0838/2015 de fecha 06 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 436.873 Metros cúbicos	25	130	154	15169051	15169075
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 51.398 Metros cúbicos	4	155	158	15169076	15169079
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.004 Metros cúbicos	1	159	159	15169080	15169080
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.016 Metros cúbicos	1	160	160	15169081	15169081
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.508 Metros cúbicos	5	161	165	15169082	15169086
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 69.902 Metros cúbicos	5	166	170	15169087	15169091
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 46.103 Metros cúbicos	4	171	174	15169092	15169095
FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 14.434 Metros cúbicos	4	175	178	15169096	15169099

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1203/2016

BITÁCORA: 21/G1-0271/03/16

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-
PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0260 AN.2/10 EXP. 139/14 P

L'DMM/I'JLHV/I'JSC/ych